CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA CAMEVET INSTRUCTIVO TRÁMITES A DISTANCIA (TAD)

El presente documento contiene las instrucciones para completar los formularios de CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA CAMEVET a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

En principio, y como regla general, la empresa debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. La información que se incluya en el Certificado de Registro y Libre Venta de Producto Veterinario debe en todos los casos ser coincidente con la aprobada en el expediente que sustenta el registro del producto de que se trate.
- B. No se debe modificar el formato del documento (fuente, tamaño de la fuente, márgenes, alineaciones, tabulaciones, encabezado, pie de página, etc.), y tampoco su texto. El documento está configurado de modo tal que para la información a incorporar en el mismo con la fuente *Times New Roman*, tamaño 10.
- C. Salvo en los casos en que taxativamente se indique otra cosa, el documento se debe completar *en minúsculas*, respetando las mayúsculas en todos los casos en que corresponda (nombres propios de empresas, direcciones, país de destino nombres de los componentes). Y no se debe utilizar "negrita".
- D. El documento del Certificado de Registro y Libre Venta de Producto Veterinario debe subirse en la página de Trámites de la Plataforma de TAD en formato PDF y no debe estar escaneado a fin de preservar la calidad del mismo.
- E. En el caso de que el agente evaluador envíe un trámite a subsanar, la misma debe realizarse en el expediente iniciado originalmente por la empresa. No se aceptarán subsanaciones en otro trámite.
- F. En el caso de los Certificados de Registro y Libre Venta de Producto Veterinario (Modelo CAMEVET) con varios productos, si se envía a subsanar uno de ellos, cuando la empresa subsane debe subir el archivo completo (incluyendo todos los Certificados de Registro y Libre Venta de Producto Veterinario enviados originalmente y reemplazando aquel o aquellos que se hayan corregido según lo solicitado para la subsanación).
- G. En el campo "Documentación Adicional" se debe presentar la nota de solicitud del Certificado de Registro y Libre Venta de Producto Veterinario. En caso de tratarse de una extensión, debe adjuntar la nota de autorización de la firma titular del producto.
- H. Se deben presentar los cupones de pago o boletas de pago con su correspondiente comprobante.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DIRECCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA DE PRODUCTO VETERINARIO

(Modelo simple para un producto)

Se certifica por la presente, para fines de prueba o exigencias del Gobierno del País de Destino, relativas a los productos de uso veterinario, que el producto nombrado y descripto más abajo, se encuentra inscripto de acuerdo con la Ley Nº 13.636, su Decreto Reglamentario Nº 583 del 31 de enero de 1967 y sus modificatorias.

Producto(Nombre del producto)
El producto se encuentra registrado por(Nombre de la empresa titular del registro) establecida e
establecimiento habilitado N° XXXX, propiedad de(Nombre del propietario del establecimient elaborador), sito en(Dirección del establecimient elaborador)
Número de registro: (número de certificado de uso y comercialización o de exportación según corresponda) Fecha de caducidad del registro: La comercialización del producto está autorizada en la REPÚBLICA ARGENTINA. El producto está registrado en la REPÚBLICA ARGENTINA para su exportación. (de las dos oraciones precedentes, eliminar la que no corresponda, según el producto esté registrado para se comercialización en el territorio nacional, o solamente para exportación)
Observaciones:
Para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de(País de destino)
BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA,

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DIRECCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA DE PRODUCTO VETERINARIO

(Modelo simple para varios productos)

Se certifica por la presente, para fines de prueba o exigencias del Gobierno del País de Destino, relativas a los productos de uso veterinario, que los productos nombrados y descriptos más abajo, se encuentran inscriptos de acuerdo con la Ley N° 13.636, su Decreto Reglamentario N° 583 del 31 de enero de 1967 y sus modificatorias.

Producto(Nombre del producto)
Producto(Nombre del producto)
Los productos se encuentran registrados por(Nombre de la empresa titular del registro) establecida en(Dirección completa del titular), y son

	AN	EXO I	X
(Artículo	44,	Inciso	i)

						(111)	iculo ++, iliciso i
	elaborador)	,	sito	en	(Dire	cción del	lel propietario de establecimiento
Observaciones:							
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Para ser presentado	o ante las Autorida	des Sanitarias	de	(País (de destino)		

BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA,

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DIRECCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA DE PRODUCTO VETERINARIO

(Modelo CAMEVET)

Se certifica por la presente, para fines de prueba o exigencias del Gobierno del País de Destino, relativas a los productos de uso veterinario, que el producto nombrado y descripto más abajo, se encuentra inscripto de acuerdo con la Ley Nº 13.636, su Decreto Reglamentario Nº 583 del 31 de enero de 1967 y sus modificatorias.

13.636, su Decreto Reglamentario N° 583 del 31 de enero de 1967 y s	us modificatorias.
Producto(Nombre del prod	lucto)
El producto se encuentra registrado por(Nombre de la en(Dirección completa del titular)	
es elaborado en el establecimiento habilitado Nº XXXX, propiedad de	e(Nombre del propietario (Dirección del establecimiento
Forma farmacéutica: Fórmula cualicuantitativa completa: Cada(Unidad de presentación) contiene: Componente 1	Cantidad Unidades
Componente 2	Cantidad Unidades
Componente 3	Cantidad Unidades
Componente 4	Cantidad Unidades
Componente 5	Cantidad Unidades
Componente 6	Cantidad Unidades
Componente 7	Cantidad Unidades
Componente 8	Cantidad Unidades
Componente 9	Cantidad Unidades
Componente 10	Cantidad Unidades
Indicaciones de uso:	
Especies y categorías de destino: Plazo de validez del producto: Número de registro: (número de certificado de uso y comercializaci Fecha de caducidad del registro: La comercialización del producto está autorizada en la REPÚBLICA El producto está registrado en la REPÚBLICA ARGENTINA para su (de las dos oraciones precedentes, eliminar la que no correspon comercialización en el territorio nacional, o solamente para expor	ión o de exportación según corresponda) ARGENTINA. exportación. nda, según el producto esté registrado para su
Observaciones:	

ANEXO IX
(Artículo 44, Inciso i)
Para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de(País de destino)

BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA,



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,				
	11	m	Δ	rn	•
1.4					

Referencia: ANEXO IX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.